



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0532/2020
Folio PNT: 01010120

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0683-01010120

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día seis de octubre de dos mil veinte, se recibió solicitud de acceso a la información pública con número de folio **01010120**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0532/2020**, por lo que acorde el marco normativo que rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. -----

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes términos:

“1. ¿Existe alguna solicitud de las organizaciones de productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro para que les sea entregado en Donación bienes muebles propuestos para baja definitiva por parte de la Dirección de Administración? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Correspondencia recibida en la Presidencia Municipal y demás áreas de la administración municipal de Centro.

Requerimiento anexo:

- 1. ¿Existe alguna solicitud de las organizaciones de productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro para que les sea entregado en Donación bienes muebles propuestos para baja definitiva por parte de la Dirección de Administración?**
- 2. De existir la solicitud ¿Cuál es la relación de bienes muebles solicitados en donación?**
- 3. De existir la solicitud ¿Con que fecha la recibieron las diferentes áreas de la administración municipal?**
- 4. ¿Cuál ha sido la respuesta dada a dicha solicitud?**
- 5. De existir la solicitud ¿Las comisiones Edilicias de Administración y de Desarrollo están enteradas de ella?**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

6. **De estar enteradas de la solicitud las comisiones edilicias ¿Qué trámite le han dado a la solicitud?**
7. **¿Cuál es el fundamento legal que le da vida al Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro?**

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**’ ... (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III’ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primordial de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía

electrónica, se turnó para su atención a la Secretaría del Ayuntamiento, quien mediante oficio **SA/1573/2020**, informó:

“Al respecto me permito precisar, que después de haber realizado una búsqueda en los archivos de esta Secretaría del Ayuntamiento a mi cargo, no se encontró alguna solicitud de las organizaciones de productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, por medio de la cual se haya solicitado se le entregue en donación bienes muebles propuestos para bajo definitiva por parte de la Dirección de Administración, lo anterior se informa en base a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones de esta Secretaría del Ayuntamiento a mi cargo, establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Tabasco, y 82 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.” ...**(Sic)**. ---

De igual forma, se turnó para su atención a la Dirección de Desarrollo, quien mediante oficio **DD/500/2020**, manifestó:

“Al respecto y con fundamento legal en los artículos 45 fracciones II, IV, X Y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que de acuerdo a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, me permito hacer de su conocimiento que:
En virtud de su pedimento informativo; en esta Dirección de Desarrollo a mi cargo no existe ninguna solicitud o trámite al respecto de las Asociaciones de Productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro, por lo cual no se remite información alguna a las preguntas realizadas.” ...**(Sic)**. -----

Asimismo, se turnó para su atención a la Dirección de Administración, quien mediante oficio **DA/4868/2020**, indicó:

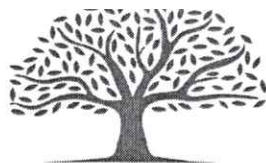
“...en este sentido, le hago que, una vez revisado los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección de Administración, no se ha recibido ninguna solicitud realizada por las organizaciones de productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo y por tanto no es posible rendir el informe en el requerimiento anexo a esta solicitud.” ...**(Sic)**. -

De acuerdo a lo solicitado, también se turnó para su atención al Quinto Regidor, quien es Presidente de la Comisión de Administración, y quien mediante oficio **018/MHPU/QR/2020**, manifestó:

“En los requerimientos antes mencionados y con fundamentos en los artículos 45 fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito que de acuerdo a sus atribuciones, facultades, funciones y obligaciones prevista en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2016 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

de Tabasco y Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, así mismo para dar cumplimiento en lo requerido por el solicitante me permito informarle lo siguiente:

1. **¿Existe alguna solicitud de las organizaciones de productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro para que les sea entregado en Donación bienes muebles propuestos para baja definitiva por parte de la Dirección de Administración?**

Si existe la solicitud por parte de las organizaciones de productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro.

2. **De existir la solicitud ¿Cuál es la relación de bienes muebles solicitados en donación?**

Una relación de vehículos

3. **De existir la solicitud ¿Con que fecha la recibieron las diferentes áreas de la administración municipal?**

Se recibió en esta Quinta Regiduría el día 18 de septiembre del presente año, la solicitud del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro. De las demás áreas no está en mis atribuciones.

4. **¿Cuál ha sido la respuesta dada a dicha solicitud?**

No se ha dado ninguna respuesta

5. **De existir la solicitud ¿Las comisiones Edilicias de Administración y de Desarrollo están enteradas de ella?**

La Comisión Edilicia de Administración está enterada de dicha solicitud.

6. **De estar enteradas de la solicitud las comisiones edilicias ¿Qué trámite le han dado a la solicitud?**

Se informó en la Sesión Ordinaria No. 30 de la Comisión Edilicia de Administración con fecha 25 de septiembre del presente año.

7. **¿Cuál es el fundamento legal que le da vida al Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro?**

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable.” ...(Sic). -----

De igual forma se turnó para su atención al Séptimo Regidor, quien es Presidente de la Comisión de Desarrollo, y quien mediante oficio **SPR/021/2020**, manifestó:

“En los requerimientos antes mencionados y con fundamentos en los artículos 45 fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49 y 50 fracciones III, XI, XV Y XVII y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de acuerdo a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Reglamento del H. Cabildo del

Municipio de Centro, Tabasco, así mismo y para dar cumplimiento en lo requerido por el solicitante me permito informar a usted que:

1. **¿Existe alguna solicitud de las organizaciones de productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro para que les sea entregado en Donación bienes muebles propuestos para baja definitiva por parte de la Dirección de Administración?**

Si existe la solicitud por parte de las organizaciones de productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro.

2. **De existir la solicitud ¿Cuál es la relación de bienes muebles solicitados en donación?**

Respecto a este punto, no existe dato alguno a mi alcance, por no encontrarse dentro de mis atribuciones.

3. **De existir la solicitud ¿Con que fecha la recibieron las diferentes áreas de la administración municipal?**

En consideración a este punto, la fecha de recibido en ésta Séptima Regiduría a mi cargo, fue el 21 de septiembre del 2020; de las demás áreas no está en mis atribuciones.

4. **¿Cuál ha sido la respuesta dada a dicha solicitud?**

No está en mis atribuciones

5. **De existir la solicitud ¿Las comisiones Edilicias de Administración y de Desarrollo están enteradas de ella?**

La Comisión Edilicia de Desarrollo sesionará a fin del mes de octubre para tratar todos los asuntos que fueron recibidos.

6. **De estar enteradas de la solicitud las comisiones edilicias ¿Qué trámite le han dado a la solicitud?**

Debido a las disposiciones sanitarias y administrativas que se encuentran establecidas en este H. Ayuntamiento y a que la Comisión de Desarrollo tiene sesión de comisión a fin de cada mes y anticipando los puntos a tratar en dicha reunión, no se ha reunido para este asunto en particular. Pues será hasta este mes en curso su próxima sesión de comisión, donde se tratará el tema con sus integrantes.

7. **¿Cuál es el fundamento legal que le da vida al Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro?**

No está en mis atribuciones.”...(Sic). -----

Oficios en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 82, 137 y 176 respectivamente del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, y en cuanto a las Regidurías en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuestas que se remiten en términos de los oficios señalados con antelación, el primero constante de dos (02) fojas útiles, el segundo constante de una (01) foja útil; y el tercero, cuarto y quinto, constante de dos (02) fojas útiles cada uno y que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, así como en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, insertando íntegramente el presente proveído; además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITaip) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veinte. -----

Cumplase.

Expediente: COTAIP/0532/2020 Folio PNT: 01010120
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0683-01010120



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 09 DE OCTUBRE DEL 2020.
OFICIO NÚMERO: SA/1573/2020.
EXPEDIENTE No.: COTAIP/0532/2020.
FOLIO PNT: 01010120.

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE:**



En atención a su oficio número COTAIP/1802/2020, de fecha 08 de octubre del 2020, y recibido en esta Secretaría del Ayuntamiento en mismo día, mes y año, a las 15:00 horas, en el cual se requiere la información consistente en:

"1.- ¿Existe alguna solicitud de las organizaciones de productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro para que les sea entregado en Donación bienes muebles propuestos para baja definitiva por parte de la Dirección Administración? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Correspondencia recibida en la Presidencia Municipal y demás áreas de la administración municipal de Centro.

Requerimiento anexo:

1. ¿Existe alguna solicitud de las organizaciones de productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro para que les sea entregado en Donación bienes muebles propuestos para baja definitiva por parte de la Dirección Administración?
 2. De existir la solicitud ¿Cuál es la relación de bienes muebles solicitados en donación?
 3. De existir la solicitud ¿Con que fecha la recibieron las diferentes áreas de la administración municipal?
 4. ¿Cuál ha sido la respuesta dada a dicha solicitud?
 5. De existir la solicitud ¿Las comisiones Edilicias de Administración y de Desarrollo están enterada de ella?
 6. De estar enteradas de la solicitud las comisiones edilicias ¿Qué trámite le han dado a la solicitud?
 7. ¿Cuál es el fundamento legal que le da vida al Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro?
- ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (sic).

Al respecto me permito precisar, que después de haber realizado una búsqueda en los archivos de esta Secretaria del Ayuntamiento a mi cargo, no se



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

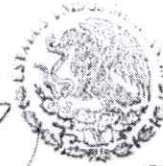
"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

encontró alguna solicitud de las organizaciones de productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, por medio de la cual se haya solicitado se le entregue en donación bienes muebles propuestos para bajo definitiva por parte de la Dirección de Administración, lo anterior se informa en base a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones de esta Secretaría del Ayuntamiento a mi cargo, establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Tabasco, y 82 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

C.c.p. Archivo / Minutario.
L*MSCH./L*FOS./L*AICC

Villahermosa, Tabasco a 13 de octubre de 2020

Oficio No. DD/500/2020

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
PRESENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento al Oficio COTAIP/1803/2020, de fecha 08 de octubre de 2020, a través de Folio PNT 01010120 y Expediente COTAIP/0532/2020, en la que se requiere lo siguiente:

“+ ¿Existe alguna solicitud de las organizaciones de productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro para que les sea entregado en Donación bienes muebles propuestos para baja definitiva por parte de la Dirección de Administración? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Correspondencia recibida en la Presidencia Municipal y demás áreas de la administración municipal de Centro.

Requerimiento anexo

- + ¿Existe alguna solicitud de las organizaciones de productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro para que les sea entregado en Donación bienes muebles propuestos para baja definitiva por parte de la Dirección de Administración?
- + De existir la solicitud ¿Cuál es la relación de bienes muebles solicitados en donación?
- + De existir la solicitud ¿Con que fecha la recibieron las diferentes áreas de la administración municipal?
- + ¿Cuál ha sido la respuesta dada a dicha solicitud?
- + De existir la solicitud ¿Las comisiones Edilicias de Administración y de Desarrollo están enteradas de ella?
- + De estar enteradas de la solicitud las comisiones edilicias ¿Qué trámite le han dado a la solicitud?
- + ¿Cuál es el fundamento que le da vida al Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro?

Al respecto y con fundamento legal en los artículos 45 fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que de acuerdo a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, me permito hacer de su conocimiento que:

En virtud de su pedimento informativo; en esta Dirección de Desarrollo a mi cargo no existe ninguna solicitud o trámite al respecto de las Asociaciones de Productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro, por lo cual no se remite información alguna a las preguntas realizadas.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JORGE LUIS SOBRADO FALCON
DIRECTOR DE DESARROLLO

RECIBIDO
15 OCT. 2020
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



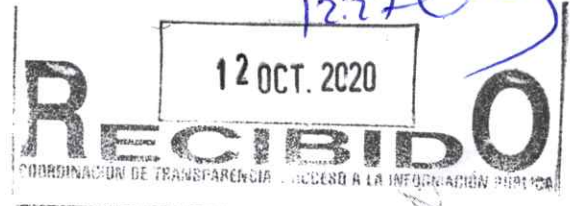
c.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz – Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro. Para su superior conocimiento
c.c.p. Ing. Pablo Roberto Nájera Nájera – Enlace de Transparencia de la Dirección de Desarrollo
c.c.p. Archivo



OFICIO NÚMERO	DA/4868/2020
EXP. NÚMERO	COTAIP/0532/2020
FOLIO PNT	01010120
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 09 de octubre de 2020

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE



En atención al oficio número **COTAIP/1820/2020**, de fecha 09 de octubre de 2020, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **01010120**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee:

"...1. ¿Existe alguna solicitud de las organizaciones de productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro para que les sea entregado en Donación bienes muebles propuestos para baja definitiva por parte de la Dirección de Administración?. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Correspondencia recibida en la Presidencia Municipal y demás áreas de la administración municipal de Centro.

Requerimiento anexo

- 1. ¿Existe alguna solicitud de las organizaciones de productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro para que les sea entregado en Donación bienes muebles propuestos para baja definitiva por parte de la Dirección de Administración?**
- 2. De existir la solicitud ¿Cuál es la relación de bienes muebles solicitados en donación?**
- 3. De existir la solicitud ¿Con que fecha la recibieron las diferentes áreas de la administración municipal?**
- 4. ¿Cuál ha sido la respuesta dada a dicha solicitud?**
- 5. De existir la solicitud ¿Las comisiones Edilicias de Administración y de Desarrollo están enteradas de ella?**
- 6. De estar enteradas de la solicitud las comisiones edilicias ¿Qué trámite le han dado a la solicitud?**
- 7. ¿Cuál es el fundamento legal que le da vida al Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro?" (Sic)**

En este sentido, le hago que, una vez revisado los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección de Administración, no se ha recibido ninguna solicitud realizada por las organizaciones de productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo y por tanto no es posible rendir el informe en el requerimiento anexo a esta solicitud.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carretera Antigua a Progreso, km 3.5
Bahamón, Campeche, México

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



[Handwritten Signature]
L.C.P. CARLOS GUTIÉRREZ FRANCO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OF. No. PM/2332/2020 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2020

[Handwritten Signature]
ELABORO
MTRO. LUIS DAVID GONZALEZ CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

[Handwritten Signature]
AUTORIZO
LICDA. MARÍA SUSANA LÓPEZ ÁLVAREZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P.- ARCHIVO/ MINUTARIO

B. Copia de ...

B. Copia de ...

B. Copia de ...

B. Copia de ...

B. Copia de ...



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



QUINTA REGIDURÍA

2020: Año de Leona y María,
Benemérita Madre de la Patria

2. De existir la solicitud ¿Cuál es la relación de bienes muebles solicitados en donación?
Una relación de vehículos

3. De existir la solicitud ¿Con que fecha la recibieron las diferentes áreas de administración municipal?
Se recibió en esta Quinta Regiduría el día 18 de septiembre del presente año, la solicitud del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro. De las demás áreas no está en mis atribuciones.

4. ¿Cuál ha sido la respuesta dada a dicha solicitud?
No se ha dado ninguna respuesta.

5. De existir la solicitud ¿Las Comisiones Edilicias de Administración y Desarrollo están Enteradas de ella?
La Comisión Edilicia de Administración está enterada de dicha solicitud.

6. De estar enteradas de la solicitud las comisiones edilicias ¿Qué trámite le han dado a la solicitud?
Se informó en la Sesión Ordinaria No. 30 de la Comisión Edilicia de Administración con fecha 25 de septiembre del presente año.

7. ¿Cuál es el fundamento legal que le da vida al Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro?
La Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.**... (Sic).

ATENTAMENTE

C. MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB
QUINTO REGIDOR

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

COMISIÓN
EDILICIA DE
ADMINISTRACIÓN

C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ, Presidente Municipal.- para su conocimiento. Presente.

ARCHIVO

RMHPH/



SÉPTIMA REGIDURÍA

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

12 OCT. 2020

RECIBIDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

Villahermosa, Tabasco, a 9 de octubre de 2020

No. de Oficio: **SPR/021/2020**

Asunto: **El que se indica.**

En respuesta a la circular número COTAIP/1821/2020, con número de folio PNT: 01010120 y número de expediente COTAIP/0532/2020, en donde solicita lo siguiente:

"1, ¿Existe alguna solicitud de las organizaciones de productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro para que les sea entregado en Donación bienes muebles propuestos para baja definitiva por parte de la Dirección de Administración? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Correspondencia recibida en la Presidencia Municipal y demás áreas de la administración municipal de Centro.

Requerimiento anexo:

1. ¿Existe alguna solicitud de las organizaciones de productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro para que les sea entregado en Donación bienes muebles propuestos para baja definitiva por parte de la Dirección de Administración?
2. De existir la solicitud ¿Cuál es la relación de bienes muebles solicitados en donación?
3. De existir la solicitud ¿Con qué fecha la recibieron las diferentes áreas de la administración municipal?
4. ¿Cuál ha sido la respuesta dada a dicha solicitud?
5. De existir solicitud ¿Las comisiones Edilicias de Administración y de Desarrollo están enteradas de ella?
6. De estar enteradas de la solicitud las Comisiones Edilicias ¿Qué trámite le han dado a la solicitud?
7. ¿Cuál es el fundamento legal que le da vida al Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro?

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...(sic).**

En los requerimientos antes mencionados y con fundamento en los artículos 45 fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49 y 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de acuerdo a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, así mismo y para dar cumplimiento a lo requerido por el solicitante me permito informar a usted que:

1. **¿Existe alguna solicitud de las organizaciones de productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro para que les sea entregado en Donación bienes muebles propuestos para baja definitiva por parte de la Dirección de Administración?**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



SÉPTIMA REGIDURÍA

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Si existe la solicitud por parte de las organizaciones de productores que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro.

2. De existir la solicitud ¿Cuál es la relación de bienes muebles solicitados en donación?

Respecto a este punto, no existe dato alguno a mi alcance, por no encontrarse dentro de mis atribuciones.

3. De existir la solicitud ¿Con qué fecha la recibieron las diferentes áreas de la administración municipal?

En consideración a este punto, la fecha de recibido en ésta Séptima Regiduría a mi cargo, fue el 21 de Septiembre del 2020; de las demás áreas no está en mis atribuciones.

4. ¿Cuál ha sido la respuesta dada a dicha solicitud?

No está en mis atribuciones.

5. De existir solicitud ¿Las comisiones Edilicias de Administración y de Desarrollo están enteradas de ella?

La Comisión Edilicia de Desarrollo sesionará a fin del mes de octubre para tratar todos los asuntos que fueron recibidos.

6. De estar enteradas de la solicitud las Comisiones Edilicias ¿Qué trámite le han dado a la solicitud?

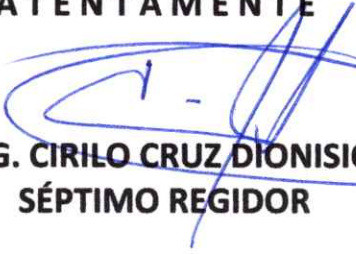
Debido a las disposiciones sanitarias y administrativas que se encuentran establecidas en este H. Ayuntamiento y a que la Comisión de Desarrollo tiene sesión de comisión a fin de cada mes y anticipando los puntos a tratar en dicha reunión, no se ha reunido para este asunto en particular. Pues será hasta este mes en curso su próxima sesión de comisión, donde se tratará el tema con sus integrantes.

7. ¿Cuál es el fundamento legal que le da vida al Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Centro?

No está en mis atribuciones.

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


ING. CIRILO CRUZ DIONISIO
SÉPTIMO REGIDOR



c.c.p. Archivo.